

**RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015**

de la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa, por la que se publica la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados de ámbito estatal, convocado mediante Resolución de 8 de octubre de 2014

---

Por Resolución de 8 de octubre de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se convoca concurso de traslados de ámbito estatal, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA 14 de octubre de 2014).

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2015, se publicó la adjudicación provisional del mencionado concurso, estableciéndose un plazo de alegaciones y desistimientos.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria citada:

**RESUELVO**

- 1.** Aprobar y publicar los siguientes listados, referidos al personal funcionario del cuerpo de maestros, que participaron en la convocatoria anunciada en la Resolución de 8 de octubre de 2014.
  - 1.1.** La adjudicación definitiva de destinos que han correspondido al personal participante
  - 1.2.** La resolución de las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional.
  - 1.3.** La relación de personas que han desistido de su participación.
- 2.** Los listados a los que se refiere el punto 1 se encontrarán expuestos, a partir del 26 de mayo de 2015 en el portal educativo: [www.educastur.es](http://www.educastur.es).
- 3.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- 4.** Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
(POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 2012 – BOPA DEL 20)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ESPINA

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### ANEXO II

Cuerpo	DNI	APN	RESOLUCIÓN QUE SE ADOPTA
0597	011421962	CASTRO LÓPEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ	Desestimada. Correctamente baremada según la base XI.5 de la R. de 8/10/2014 (BOPA del 14/10) que dice " apartado 4.3, se apreciará de oficio siempre que se hubiera desempeñado a partir del 01/09/2005 y esté registrada en SAUCE, sino deberá añadir a la solicitud de participación la documentación acreditativa de dicho mérito.
0597	071697307	EGOCHEAGA CONZALEZ, NATALIA	Desestimada. Apto. 4.3, los cargos coincidentes sólo se bareman por el apartado más ventajoso para el participante. Apto. 6.1, correctamente baremado. Se trata de un libro de varios autores.
0597	052611798	FERNANDEZ CUESTA, MARTA	Las vacantes y su definición no son objeto de reclamación.
0597	053506416	FERNANDEZ MENENDEZ, RUBEN	Las vacantes y su definición no son objeto de reclamación.
0597	010587555	GARCIA SUAREZ, MARTA M <sup>a</sup>	Desestimada. La plaza que reclama está correctamente adjudicada (es una plaza de la especialidad 031 pero sin indicativo de bilingüe).
0597	032880893	GONZALEZ CADENAS, JOSE ANTONIO	Desestimada. Apto. 1.1.1, los servicios se contabilizan hasta el 24/11/2014. Apto. 3.2.2, correctamente baremado según la disposición complementaria tercera del Anexo III de la Orden ECD/ 1800/2014 de 26 de septiembre (BOE del 4 de octubre). Apto. 4.3, correctamente baremado según la base XI.5 de la Resolución de 8/10/2014 (BOPA del 14/10) que dice "se apreciará de oficio siempre que esté registrado en SAUCE", sino deberá añadir la documentación acreditativa en el plazo de presentación de solicitudes. Apto. 5.1, se barema de oficio los datos que obran en el Registro de formación.
0597	009372017	LOPEZ FERNANDEZ, M NIEVES	Las vacantes y su definición no son objeto de reclamación.
0597	011419286	PEREZ LOPEZ, M ELENA	Desestimada. Apto. 3.2.3 correctamente baremado según la disposición complementaria tercera del Anexo III de la Orden ECD/ 1800/2014 de 26 de septiembre (BOE del 4 de octubre).(No aportó el título de ingreso).
0597	009376413	PEREZ RON, BELEN	Las vacantes y su definición no son objeto de reclamación.